AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SSF SAMC 007 DE 2023

La Superintendencia del Subsidio Familiar, de conformidad con lo estipulado en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional 1082 de 2015, invita a todas las personas jurídicas, nacionales o extranjeras en forma individual o conjunta (consorcio y unión temporal), que cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo y estén interesados en participar en el Proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA–007 DE 2023**, con el fin de contratar lo siguiente:

OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Contratar la adquisición y renovación de licencias de Microstrategy, el soporte en sitio para actualización de reportes y el desarrollo de tableros de control bajo la modalidad de bolsa de horas.

CLASIFICACIÓN DEL CÓDIGO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS ESTÁNDAR DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC):

El objeto contractual se enmarca en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

Tabla 1: Clasificación UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Productos
43232200	43: Difusión de Tecnologías de Información y Comunicaciones	23: Software	22: Software de Gestión de contenido	00: Software de gestión de contenido
43232300	43: Difusión de Tecnologías de Información y Comunicaciones	23: Software	23: Software de consultas y gestión de datos	00: Software de consulta y gestión de datos
80101507	80: Servicios de gestión, Servicios profesionales de empresa y Servicios Administrativos	10: Servicio de asesoría de gestión	15: Servicios de Consultoría de negocios y administración corporativa	07: Servicios de consulta de tecnología de la información.
81111508	81: Servicios basados en ingeniería, investigación y Tecnología.	11: Servicios Informáticos	15: Ingeniería de software o hardware	08: Servicios de implementación de aplicaciones
81111500	81: Servicios basados en ingeniería, investigación y Tecnología.	11: Servicios Informáticos	15: Ingeniería de software o hardware	00: Ingeniería de software o hardware

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SSF SAMC 007 DE 2023

81111800	81: Servicios basados en ingeniería, investigación y Tecnología.	11: Servicios Informáticos	18: Servicios de sistemas y administración de componentes de sistema	00: Servicios de sistemas y administración de componentes de sistema

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS, BIENES, OBRAS O SERVICIOS:
Como alcance de la prestación del servicio, el contratista deberá:

Como alcance de la prestación del servicio, el contratista deberá:

1. **Renovación de soporte, mantenimiento y actualización de licencias:** Realizar las actividades relacionadas con la renovación de las licencias que se describen en la siguiente tabla por término de un año, además asegurar que todas las licencias estén actualizadas y en pleno funcionamiento, garantizando así la continuidad de los servicios proporcionados por la herramienta.

Product Name	License Type	Quantity
Client- Architect Perpetual	Named User	3
Server- Distribution Perpetual	Named User	59
Server – Analytics Perpetual	Named User	59
Server – Intelligence Perpetual	Named User	59
Client- Mobile Perpetual	Named User	29
Client- Web Perpetual	Named User	57

 - Garantizar a la entidad soporte y mantenimiento en la herramienta, las 24 horas del día, los 7 días de la semana (modalidad 7x24). Asegurando que la recibir asistencia técnica y resolver cualquier problema o incidencia que pueda surgir con la herramienta en cualquier momento.

 - Asegurar la transición y puesta en producción de la última versión disponible en el mercado de la herramienta utilizada.

2. **Horas de desarrollo en la herramienta:** Proveer 900 horas de desarrollo en la herramienta MicroStrategy. El contratista utilizará su experiencia y conocimientos para brindar servicios en la construcción de dossiers y tableros de control relacionados con los fondos FONIÑEZ, FOSFEC, FOVIS, Ley 115, Información financiera de las cajas de compensación familiar, el observatorio de subsidio familiar y todas las necesidades que surjan en el término del contrato que se suscriba. Estas horas serán utilizadas para realizar personalizaciones, configuraciones y adaptaciones necesarias según los requisitos y necesidades específicas de la entidad.

3. **Licenciamiento a adquirir:** Proporcionar 20 licencias de reporte a Perpetuidad para la entidad. Garantizando a la entidad acceder y utilizar la funcionalidad de generación de informes de manera continua y sin restricciones.

- Llevar a cabo la instalación y configuración inicial de las nuevas licencias adquiridas en el sistema de información de Microstrategy, asegurando su correcto funcionamiento y adaptación a los requerimientos específicos de la Superintendencia del Subsidio Familiar.

4. **Mejoras de reporte y optimización:** Asignar un recurso especialista en mejora de los reportes y optimización de estos. Este recurso estará presente en las instalaciones de la entidad y se encargará de mejorar la calidad, la eficiencia, la estructuración de los informes y dosieres, así como de documentar y mantener actualizada la documentación de estas actividades para la entidad.

- Definir una estrategia que garantice la transferencia de conocimiento en los nuevos desarrollos implementados en la entidad. El cual tendrá un alcance de proporcionar capacitación y acompañamiento a los usuarios y administradores de la herramienta, con el fin de que adquieran los conocimientos necesarios para utilizar y administrar los nuevos desarrollos de manera efectiva.

ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO

El contratista deberá brindar la asistencia técnica 7x24, es decir las 24 horas del día, los 7 días de la semana, ya sea de forma presencial o remota, con un tiempo máximo de respuesta de una (1) hora hábil después de recibir el reporte del incidente a través de la herramienta de reporte, vía telefónica o correo electrónico facilitado por el cliente. Además, se comprometerá a resolver el incidente en conformidad con los tiempos establecidos en la siguiente tabla:

Severidad	Tipo de Incidente	Tiempo máximo de solución (horas hábiles a partir del reporte del incidente)
Crítica	Fallas de acceso a la aplicación por indisponibilidad total o parcial del servicio de o la plataforma Microstrategy.	4 horas
Alta	Fallas de funcionamiento del servicio de alguna función.	8 horas

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SSF SAMC 007 DE 2023

Severidad	Tipo de Incidente	Tiempo máximo de solución (horas hábiles a partir del reporte del incidente)
Media	Errores en funcionalidades específicas que no afectan la disponibilidad del servicio	15 horas
Baja	Reprogramación o configuración de componentes no críticos	24 horas

Caracterización de incidentes

Se tendrá en cuenta la siguiente tabla para el cálculo de la compensación por el incumplimiento de los tiempos de atención y solución indicados anteriormente:

	Efectividad en solución de incidentes
Indicador	**Tiempos de atención y solución (sumatoria en el plazo de ejecución del contrato)**
Cálculo del indicador	**Si,** $\sum_{i=1}^{n}\left(t_{si} - (t_{max} * n)\right) > 0$ $I_{\%} = \frac{\sum_{i=1}^{n} t_{si} - (t_{max} * n)}{(t_{max} * n)} * 100\%$
	n =Número total de incidentes
	t_{si} =Tiempo de solución de cada incidente
	t_{max} =Tiempo máximo de solución del incidente
	$I_{\%}$ =Porcentaje de Incumplimiento
Descuentos por no conformidad	$0\% < I_{\%} < 25\%$ (10% de descuento al valor del tercer y último pago)
	$25\% \leq I_{\%} < 50\%$ (20% de descuento al valor del tercer y último pago)
	$50\% \leq I_{\%} < 75\%$ (35% de descuento al valor del tercer y último pago)
	$I_{\%} \geq 75\%$(50% de descuento al valor del tercer y último pago)

Acuerdos de Niveles de Servicio

2.3. INFORMES Y/O PRODUCTOS:

1. **Licencias de Microstrategy**

- Certificación de renovación del soporte anual al licenciamiento perpetuo de Microstrategy.
- Documento que detalle la renovación del soporte anual a las 62 licencias existentes (licenciamiento a perpetuidad de tres (3) usuarios de Microstrategy en la modalidad de arquitecto y licenciamiento a perpetuidad de cincuenta y nueve (59) usuarios en la modalidad

de analista. De estos últimos, cincuenta y siete (57) licenciamientos tienen acceso web, dentro de los cuales veintinueve (29) a su vez tienen acceso a la facilidad móvil (Mobile).

- Certificado de propiedad y/o adquisición de veinte (20) nuevas licencias de Microstrategy con información actualizada y detallada de cada licencia.
- Documentación detallada de las personalizaciones, configuraciones y adaptaciones realizadas en la herramienta Microstrategy, incluyendo los requisitos específicos de la entidad y cambios realizados para satisfacer esas necesidades.
- Plan de trabajo y cronograma de actividades a realizar durante la ejecución del contrato, el cual deberá ser desarrollado en conjunto con la supervisión o su delegado para estos efectos.
- Un informe que detalle la instalación y configuración inicial de las nuevas licencias adquiridas en el sistema de información de MicroStrategy.

2. Desarrollo de dossiers y tableros de control

- Informe de evaluación y/o estimación previa para el desarrollo de cada uno de los productos correspondientes a los fondos (Foniñez, Fosfec, Fovis, Ley 115 e Información financiera de las cajas de compensación familiar y el observatorio) en horas por producto a desarrollar según necesidad de la entidad.
- Informe de validación de las estructuras de datos de las fuentes de datos que utilizará para la construcción de los productos de visualización requeridos.
- Documentación que describa cada uno de los dossiers desarrollados, incluyendo las métricas utilizadas, los filtros aplicados, las relaciones entre los datos y las interpretaciones clave. Dicha documentación se debe entregar una vez finalice cada producto.
- Certificación de recibo a satisfacción de los informes, dossier, tableros de control, capacitación o servicios prestados durante el desarrollo del contrato pactados y acordados con el supervisor del contrato.
- Un informe mensual de las horas de consumo dentro del desarrollo del contrato y el control de las horas pendientes por ejecutar por producto.
- Soporte de sesiones (actas y grabaciones) de capacitación para los usuarios finales sobre cómo utilizar los dosieres, así como el soporte continuo para resolver dudas y problemas técnicos.
- Los tableros que se entreguen deben ser visualizados de forma responsive.
- En caso de presentarse alguno errores o fallas imputables al contratista y que demandan reproceso no deberá presentarse dentro del consumo del total de la bolsa de horas.

El personal mínimo requerido, es el siguiente:

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SSF SAMC 007 DE 2023

Cantidad personas	Rol	Formación Académica	Experiencia Especifica	Certificaciones
1	Ingeniero de Sistemas	Título profesional en ingeniería de sistemas con tarjeta profesional vigente. Certificado en el uso de la plataforma MicroStrategy en el grado de Arquitecto y analista	Experiencia profesional de mínimo 3 años en manejo y realización de tableros de control en la herramienta de Microstrategy.	Certificación en Microstrategy
1	Ingeniero de sistemas	Título profesional en ingeniería de sistemas con tarjeta profesional vigente	Experiencia: profesional de mínimo 1 años en manejo y realización de tableros de control en la herramienta de Microstrategy.	Certificación en Microstrategy
			Capacitación y documentación de los desarrollos basados en plan de gestión del cambio y uso y apropiación de TI.	Certificación en laboral

3. Mejora de los reportes y su optimización

- El contratista debe garantizar la mejora de los reportes actuales dentro del ejercicio, teniendo en cuenta las solicitudes de la Superintendencia de Subsidio Familiar. Para lograrlo, se requiere realizar una estimación del desarrollo a mejorar y optimizar.
- Informe que valide las estructuras de datos de las fuentes de información utilizadas para la construcción de los productos de visualización requeridos.
- Documentación que describa cada uno de los dossiers desarrollados, incluyendo las métricas utilizadas, los filtros aplicados, las relaciones entre los datos y las interpretaciones clave. Dicha documentación debe entregarse una vez finalizado cada producto.
- Informe mensual que especifique las horas de consumo utilizadas durante el desarrollo del contrato, así como el control de las horas pendientes por ejecutar por producto.

- Es importante destacar que los dossiers y tableros entregados deben ser visualizados de forma responsive. Es decir, que se adapten correctamente a diferentes dispositivos y tamaños de pantalla.
- Se requiere que el contratista designe un recurso en sitio responsable de atender de manera efectiva las solicitudes de optimización y mejoras de los tableros, de acuerdo con las necesidades establecidas por la superintendencia. Asimismo, se espera que el contratista brinde una adecuada gestión del conocimiento a nivel interno de la superintendencia.
- Es esencial que se asegure de contar con personal capacitado y disponible para satisfacer las solicitudes de optimización y mejoras de los tableros de manera oportuna y eficiente, brindando así un servicio de calidad.

MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ:

La modalidad de selección pertinente para esta contratación corresponde a la selección abreviada de menor cuantía contemplada en el literal (b) del numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el valor a contratar es inferior a TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MC/TE. ($324.800.000) valor máximo indicado en el Plan Anual Adquisiciones de la Superintendencia del Subsidio Familiar y en la Circular Interna 2023-00002, para la menor cuantía.

El contrato a suscribir como resultado del proceso de la Selección estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se regirá por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 0142 del 1 de febrero de 2023, Ley 2069 de 2020, y las demás que las complementen, modifiquen o reglamenten, así como, por las normas civiles y/o comerciales que regulen el objeto del presente proceso de selección.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Para cubrir los costos que implica la presente contratación, la Superintendencia cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número y fecha	Valor:
13723 de 17 de julio de 2023	$324.000.000

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SSF SAMC 007 DE 2023

PRESUPUESTO OFICIAL Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor del presupuesto oficial, destinado para este proceso de selección es TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($324.000.000), incluido el impuesto al valor agregado (IVA).

A continuación, se detallan los valores estimados para la ejecución del proceso:

CONCEPTO	VALOR
Renovación de soporte, mantenimiento y actualización de licencias	$ 89.313.070 IVA Incluido
900 Horas de desarrollo en la herramienta	$ 117.810.000 IVA Incluido
Licenciamiento a adquirir	$ 78.397.200 IVA Incluido
Mejoras de reporte y Optimización	$ 37.985.000 IVA Incluido

El valor final del contrato corresponderá a la prestación efectiva y real del servicio o entrega de los bienes. En caso de terminación anticipada, cesión o suspensión del contrato, sólo habrá lugar al pago proporcional de los servicios efectivamente prestados.

El presupuesto oficial, destinado para este proceso de selección, corresponde a los siguientes recursos de proyectos de inversión:

PROYECTO DE INVERSIÓN	ACTIVIDAD	VALOR
Fortalecimiento de la gestión de la tecnología de la información y las comunicaciones (tics) de la superintendencia del subsidio familiar, bajo el marco de referencia de arquitectura empresarial (MRAE). Nacional	Actualizar los certificados digitales	$200.000.000
Implementación del modelo de planeación y gestión en el marco de la arquitectura empresarial de la superintendencia del subsidio familiar	Realizar la implementación de mapa de ruta de arquitectura de la SSF	$124.000.000

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SSF SAMC 007 DE 2023

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2023, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento (suscripción), ejecución (registro presupuestal y aprobación de la garantía única) del contrato y suscripción de Acta de Inicio.

LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar de ejecución del contrato será la ciudad de Bogotá D.C., en las instalaciones de la Superintendencia del Subsidio Familiar ubicada en la Carrera 69 #25b 44, pisos 3,4 y 7 del Edificio World Business Port.

CONSULTA DE DOCUMENTOS:

El proyecto de pliego de condiciones, los estudios previos, y los demás documentos del proceso, podrán consultarse en el Portal Único de Contratación SECOP II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii a partir del 15 de agosto de 2023.

REQUISITOS MÍNIMOS DE PARTICIPACION:

Podrán participar en este proceso todas las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente, en consorcios o en uniones temporales, que sean consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas y cumplan con los requisitos legales vigentes, en especial los establecidos en el artículo 6º de la ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015 y Ley 2069 de 2020, que hayan manifestado interés en participar dentro del término establecido en el cronograma.

REGLAS DE ADJUDICACIÓN:

De acuerdo con lo señalado en el numeral 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, los requisitos habilitantes miden la aptitud del proponente para participar en un Proceso de Contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional, su experiencia y capacitación o formación adicional a la requerida por ley.

El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que la Entidad Estatal sólo evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, **LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR,** invita a todas las personas y organizaciones

interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SSF SAMC 007 de 2023 en www.colombiacompra.gov.co

PRESENTACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERES EN PARTICIPAR:

Los interesados en participar dentro del presente proceso de selección deberán expresarlo a través de la Plataforma Secop II, dentro del plazo y hora señalada, en la página web link del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

Cuando existan varias manifestaciones de interés hechas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, se tomará una sola de las propuestas para ser considerada en la audiencia de sorteo de proponentes, si se llega a realizar. En este evento se tomará como válida la manifestación de interés que tenga lugar como primera en el tiempo.

Por lo anterior, cada oferente deberá presentar solamente una manifestación de interés, ya sea por si solo o como integrante de un consorcio o unión temporal. Para tales efectos, al momento de manifestar su interés en participar, deberá indicar si el consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, ya existe o si se conformará una vez surtido el proceso del sorteo. En ambos casos, se deberá informar quienes conforman o conformarán el consorcio o unión temporal.

Esta manifestación junto con la descripción de las personas que conformarán la unión temporal o consorcio o promesa de sociedad futura, es requisito habilitante para la presentación de la oferta.

NOTA 1. No se aceptará manifestaciones de interés que se realicen por fuera del término establecido y/o por otro medio establecido en la plataforma de SECOP II.

NOTA 2. LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO, ES REQUISITO HABILITANTE PARA LA PRESENTACIÓN DE LA RESPECTIVA OFERTA.

NOTA 3. En caso de no presentarse manifestaciones de interés dentro del término previsto, se DECLARARÁ DESIERTO el proceso.

CONVOCATORIA SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MYPYMES.

De conformidad con lo indicado en la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 “Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia” y del Decreto 1860 de 2021 que reglamenta los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la aludida Ley, modificando los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., y 2.2.1.2.4.2.4., de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, la presente convocatoria se podrá limitar a MIPYMES nacionales en

atención a que el valor del proceso de contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US $125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y que de conformidad con lo indicado en la página de Colombia Compra Eficiente, https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/13_05_2022_umbrales_2022-2023_actualizada_mex.pdf. El umbral para beneficio de las MIPYMES corresponde a COP $457.297.264.

Igualmente se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual

Los interesados manifestarán su intención de limitar las convocatorias a MIPYME en la sección mensajes o en el módulo dispuesto en la plataforma del SECOP II. Asimismo, estos deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente y aportarán los soportes requeridos para que proceda la limitación de la convocatoria a MIPYME. Igualmente, la condición de MIPYME se podrá probar con la presentación del RUP, en los términos contemplados en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Conforme con lo precitado, se podrá realizar convocatoria limitada a MIPYMES.

APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS INTERNACIONALES:

De conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.1.1. y 2.2.1.2.4.1.2. del Decreto 1082 de 2015 y en atención al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente, www.colombiacompra.gov.co[1], las entidades estatales deberán observar las obligaciones que en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) vinculen al Estado Colombiano, para lo cual establecerán si la respectiva contratación se encuentra cobijada por los mismos.

[1] Ver manual en Colombia compra eficiente y adecuar según aplique o n o a los diferentes tratados allí indicados.

Para el efecto verificarán:

- Si la Entidad Estatal no hace parte de la Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el proceso de Contratación no está cubierto por este y en consecuencia no es necesario hacer análisis adicional alguno.

- Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el proceso de contratación no está cubierto y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

- Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si hay excepciones, el Acuerdo Comercial NO es aplicable al proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al proceso de contratación.

Así entonces, a continuación, se describe la cuantía, cobertura y excepciones los acuerdos mencionados para el presente proceso de contratación:

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SSF SAMC 007 DE 2023

Acuerdo comercial		Entidades del orden nacional	Entidad cubierta	Valor del proceso superior al umbral del acuerdo	Excepción aplicable al proceso	Proceso cubierto por acuerdo
Alianza Pacífico	Chile	Bienes y servicios $296.306.787 **COP**	SI	NO	NO	NO
	Perú	Bienes y servicios $563.514.031	SI	NO	NO	NO
	México	$296.306.787	SI	NO	N/A	N/A
Canadá		$369.287.753	SI	NO	N/A	N/A
Chile		Bienes y servicios $296.306.787 **COP**	SI	NO	NO	NO
Corea		Bienes y servicios $424.748.672 **COP**	SI	NO	NO	NO
Estados AELC		Bienes y servicios $770.156.767 **COP**	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos y Costa Rica		Bienes y servicios $369.600.182 **COP**	SI	NO	NO	NO
Triángulo	El Salvador	Límite inferior del valor de la menor cuantía de la Entidad N/A	SI	SI	NO	SI
	Guatemala		SI	SI	NO	SI
Norte	Honduras		SI	SI	NO	SI
Unión Europea		Bienes y servicios $770.250.838 **COP**	SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los procesos de Contratación de las Entidades Estatales independientemente del valor del proceso de contratación	SI	SI	NO	SI
Israel		Bienes y servicios $770.250.838 **COP**	**SI**	**NO**	**NO**	**NO**

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SSF SAMC 007 DE 2023

En consecuencia, los bienes y servicios de los siguientes países: el Triángulo Norte reciben trato nacional.

Asimismo, es importante indicar que de conformidad con lo dispuesto en la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones – CAN, la SSF dará trato nacional a los servicios prestados por proponentes provenientes de los países de Bolivia, Ecuador y Perú.

CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación Aviso de Convocatoria Pública, Estudios y documentos previos, proyecto de pliegos de condiciones	**15 de agosto de 2023**	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al proyecto de pliegos de condiciones	**Entre el 15 de agosto de 2023 hasta el 23 de agosto de 2023 a las 5:00 P.M, el último día**	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para recibir la solicitud de limitar el proceso a Mipymes (micro, pequeñas y medianas empresas)	**28 de agosto de 2023**	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co
Acto administrativo de apertura, publicación de pliego de condiciones definitivo y respuesta a observaciones a proyecto de pliego de condiciones.	**29 de agosto de 2023**	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co
Manifestación de Interés de participar en el proceso	**Del 30 de agosto al 01 de septiembre de**	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SSF SAMC 007 DE 2023

	2023. a las 4:00 pm., el último día	
Audiencia de sorteo para seleccionar a los diez (10) interesados con quienes se continuará el proceso de contratación. (El sorteo se realiza, sólo en caso de recibir más de 10 manifestaciones de interés).	**04 de septiembre de 2023 a las 8:00 a.m**	Se realizará de forma presencial en las instalaciones de la Superintendencia del Subsidio Familiar ubicada en la Carrera 69 No. 25b 44, Piso 4 Sala de Juntas de la Secretaría General. En caso de realizarse sorteo la entidad mediante mensaje publico informará a través del Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co
Publicación del acta de la audiencia del sorteo para seleccionar a los diez (10) interesados con los que se continuará el proceso de contratación.	**04 de septiembre de 2023**	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co
Formulación de observaciones por parte de los proponentes a los pliegos de condiciones definitivos	**Hasta el 06 de septiembre de 2023 a las 5:00 pm., el último día**	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co
Respuestas a las observaciones por parte de la Entidad	**11 de septiembre de 2023**	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co
Fecha límite para expedir Adendas	**11 de septiembre 2023**	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SSF SAMC 007 DE 2023

CIERRE DEL PROCESO.	**13 de septiembre de 2023 a las 08:00 am**	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co
Verificación de los requisitos habilitantes	**13 al 14 de septiembre de 2023**	
Publicación Informe - Requisitos habilitantes.	**15 de septiembre de 2023**	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co
Traslado - Plazo para presentar Observaciones al Informe – Requisitos Habilitantes	**Del 18 al 20 de septiembre hasta las 05:00 pm., el último día.**	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a observaciones presentadas al Informe de Evaluación Preliminar	**25 de septiembre de 2023**	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co
Publicación Informe de Evaluación Definitivo	**25 de septiembre de 2023**	
ADJUDICACIÓN	**26 de septiembre de 2023**	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co
Firma del contrato	**27 de septiembre de 2023**	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co
Entrega y aprobación de Pólizas	**Dentro de los tres días siguientes de la**	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SSF SAMC 007 DE 2023

	suscripción del contrato	

Nota: La SSF precisa que de conformidad con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 “La publicación de los proyectos de pliegos de condiciones o sus equivalentes no genera obligación para la entidad de dar apertura al proceso de selección”, razón por la cual las fechas aquí previstas pueden ser objeto de modificación por parte de la Entidad. En el evento de que la SSF conforme a sus necesidades decida dar inicio al proceso de selección, dicha apertura se realizará mediante acto administrativo de carácter general y motivado de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el cual será objeto de publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (www.colombiacompra.gov.co).

FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTA Y SU FORMA:

La fecha límite para que los interesados puedan presentar su propuesta será la establecida en el cronograma del proceso. La propuesta deberá presentarse electrónicamente a través del SECOP II.

Debe tenerse en cuenta que cuando se presente la oferta como proponente plural (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), el oferente deberá inscribirse y presentar la oferta en la plataforma del SECOP II, como tal. Esto es, no podrá inscribirse como proponente singular y presentar documentos como proponente plural, so pena del rechazo de su oferta.

Dado en Bogotá D.C., Al quince (15) días del mes de agosto de 2023.

Elaboró: María Esther Caicedo Angulo – Profesional Contratista Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Jenny Collazos - Coordinadora Grupo de Gestión Contractual
Aprobó: Sandra Patricia Gaitán Fajardo- Abogada Contratista Secretaría General